54, del Plan Municipal de Isaba, promovido a instancia de don Francisco Xabier Alonso Fourcade.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de ordenación del territorio y urbanismo.

Isaba, 5 de mayo de 2014.–El Alcalde, Ángel Luis de Miguel Barace.

L1407098

JUSLAPEÑA

Modificación retribución de corporativos

El pleno del Ayuntamiento del Valle de Juslapeña, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

Modificar tan solo la indemnización por asistencias a los corporativos tanto por plenos ordinarios como extraordinarios, retribuciones o asistencias por el ejercicio de su s cargos manteniéndose igual las demás retribuciones, siendo los siguientes:

–Concejales por asistencias a sesiones plenarias y comisiones: 219,99 euros por sesión, con un máximo anual de 1.319,91 euros. Todo ello con efectos de 1 de enero de 2014.

Se acuerda a su vez hacer público esta modificación y así dar cumplimiento al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Marcalain (Valle de Juslapeña), 14 de mayo de 2014.–El Alcalde, Pablo Rota Arrieta.

L1407101

OLITE

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de las corralizas municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Olite en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de las corralizas municipales de Olite consistente en dar la siguiente redacción al artículo 9 de la misma (publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 65, de 3 de abril de 2014).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la citada Ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos pertinentes.

"Artículo 9. El precio del aprovechamiento será establecido por la Comisión de Agricultura del Ayuntamiento de Olite o el órgano que legalmente le sustituya.

El precio podrá ser diferente en atención a la clase de ganado que se introduzca y a la intensidad del aprovechamiento.

El precio de adjudicación se revisará anualmente de acuerdo con la variación de los precios al consumo."

Olite, 14 de mayo de 2014.–La Alcaldesa en funciones, María Josefina Pozo Silanes.

L1407076

OROZ-BETELU

Aprobación definitiva modificación ordenanza comunales

El Pleno del Ayuntamiento de Oroz-Betelu, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2014, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 72 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Oroz-Betelu, lo que fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 46, de 7 de marzo de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en la redacción dada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del régimen local de Navarra y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la citada modificación de la Ordenanza, disponiendo a los efectos pertinentes la publicación del texto íntegro del artículo 72 que quedará redactado como sigue:

"Cuando la duración del aprovechamiento sea superior a un año se incluirá en las respectivas ordenanzas o pliegos de condiciones una cláusula de actualización anual del canon o precio fijado por el aprovechamiento, de acuerdo con el incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente".

Oroz-Betelu, 16 de abril de 2014.–La Alcaldesa, Ainhoa Mendia Orradre.

L1407102

PAMPLONA

Impuestos y Tasas Periódicos-Primer Semestre 2014

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales y en el Reglamento de Recaudación, se hace público que el día 6 de junio de 2014, finaliza el período de pago voluntario de las cuotas giradas correspondientes a las liquidaciones del primer semestre de 2014 del Impuesto sobre Actividades Económicas, tasas de paso a través de acera y ocupación de vía pública, así como de las cuotas correspondientes al primer fraccionamiento de la liquidación anual de 2014 de Contribución Territorial Rústica y Urbana.

El pago podrá efectuarse en cualquier oficina de Caixabank, Banco de Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Popular, Caja Laboral Popular y Caja Rural de Navarra, en su horario específico y previa presentación del recibo correspondiente. Igualmente podrá hacerse efectivo el pago en Internet a través de la página web municipal: www.pamplona.es.

Transcurrido dicho plazo, se realizarán los trámites para proceder al cobro por la vía de apremio.

Contra la liquidación anual de 2014 de Contribución Territorial Rústica y Urbana cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) De reposición antes el mismo órgano autor del acto en plazo que finaliza pasado un mes del último día de pago voluntario.

b) Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en plazo que finaliza pasados dos meses del último día de pago voluntario.

c) De alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo que finaliza pasado un mes del último día de pago voluntario.

Pamplona, 15 de mayo de 2014.–La Directora de Hacienda, Nuria Larrayoz Ilundain.

L1407180

SALINAS DE ORO

Aprobación definitiva de 2.ª modificación de Presupuestos 2014

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria número 1 en el Boletín Oficial de Navarra número 60 de fecha 28 de marzo de 2014, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de las modificación presupuestaria 1 del Presupuesto del año 2014, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

GASTOS:

Partida: 1 447 620. Concepto: Biblioteca. Importe euros: 1400.

INGRESOS:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 1400 euros.

Salinas de Oro, 2 de mayo de 2014.–El Alcalde, Francisco Javier Eraso Azqueta.

L1407066

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES AUÑAMENDI

Aprobación definitiva Plantilla Orgánica 2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se hace pública la Plantilla Orgánica para 2013 aprobada en sesión plenaria celebrada el día 4 de julio de 2013, con ocasión de la aprobación inicial del Presupuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 236 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, así como la Relación de Puestos de Trabajo de esta Mancomunidad. La aprobación inicial de la Plantilla se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 39, de 26 de febrero de 2014.